



CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS TECNICOS NÚMERO 12-2,018.-

CUENTADANCIA T3-15-2

En el municipio de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz, siendo las ocho horas del día lunes veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, en forma personal comparecen al despacho de la Alcaldía Municipal, por una parte el Profesor **EDGAR ADAN IXTECOC SIS**, de treinta y ocho años de edad, soltero, Guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Rural, originario y vecino de éste municipio, con residencia actual en la Aldea San Gabriel Pantzuj, del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos cincuenta y ocho, espacio noventa y dos mil trescientos noventa y seis, espacio un mil quinientos dos (1858 92396 1502), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, personería que acredito con el Acuerdo de Adjudicación de cargo número quince guion cero dos guion dos mil quince (15-02-2015), de fecha seis de octubre del año dos mil quince, de la Junta Electoral Departamental de Baja Verapaz, y el Acta de toma de posesión del cargo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, inscrita en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número cuarenta y seis (46), que obra en ésta Municipalidad, a folios números del trescientos sesenta y cuatro al trescientos sesenta y siete, por medio del cual el Concejo Municipal me faculta expresamente para la suscripción del presente contrato, teniendo mi representada el número de Cuentadancia identificado como T tres guion quince guion dos (T3-15-2); señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones el edificio municipal de ésta población ubicado en el Cantón San Juan, a quién en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "**LA MUNICIPALIDAD**"; y por la otra parte comparece el señor **EDDY ALEXANDER SIS VARGAS**, quién dice ser de veinticuatro años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador con orientación en computación, originario y vecino de éste municipio, con residencia actual en la Aldea San Gabriel Pasuj del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, lugar que señala para recibir citaciones y/o notificaciones, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos noventa y siete, espacio veintitrés mil doscientos treinta y tres, espacio un mil quinientos uno (2297 23233 1501), extendido por el Registrador Civil del Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, debidamente inscrito en el Registro Tributario Unificado -RTU-, con el número setenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y seis (77563956), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, a quién en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "**EL CONTRATISTA**". Ambos comparecientes damos fe: **a)** que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que la documentación relacionada se tuvo a la vista; **b)** que somos de los datos de



[Handwritten signatures and scribbles]



identificación personal antes consignados; **c)** que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y **d)** que en lo sucesivo los otorgantes nos denominaremos **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA**, y que por medio del presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIOS TECNICOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas escriturarias. **PRIMERA: BASE LEGAL: YO:** Edgar Adán Ixtecoc Sis, Alcalde Municipal, manifiesto que el presente contrato se suscribe en base al punto **NOVENO** del Acta número cero cinco guion dos mil dieciocho (05-2018), de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, y en lo que para el efecto establece la literal e) del artículo cuarenta y cuatro (44), y los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho (47 y 48) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Decreto Número 57-92), Decreto No. 22-2010, ambos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número A guion ciento diez guion dos mil trece (No. A-110-2013), emitido por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, así como el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformas al Acuerdo Gubernativo No. 146-2016, circular conjunta del MFP, ONSEC y CGC, normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", emitidas en el mes de enero del año dos mil diecisiete, específicamente sirve de fundamento para la celebración del presente contrato. - **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: YO:** Edgar Adán Ixtecoc Sis, sigo manifestando que la Municipalidad que represento aprobó la contratación del señor Eddy Alexander Sis Vargas, para que preste sus servicios laborales como Técnico Municipal en el Centro de Desarrollo Humano y Tecnológico ubicado en uno de los locales de la Aldea San Gabriel de éste municipio, con efectos a partir del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, haciendo la observación que de acuerdo a la circular conjunta del MFP, ONSEC y CGC, normas para la contratación de servicios técnicos y profesionaels con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", emtidas en el mes de enero del año dos mil diecisiete, numeral dos, **EL CONTRATISTA** no está sujeto a jornada y horario de trabajo de la municipalidad toda vez que la prestación de sus servicios se hará con base a los resultados de sus informes parciales o finales de su gestión y que incluye la entrega del producto para el cual fue contratado. Para el cumplimiento del presente contrato, **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes funciones: **a)** impartir el curso de Ofimática Aplicada uno a grupos de once alumnos cada uno, en horario diario de lunes a viernes, distribuidos así: de ocho a diez horas el grupo uno; de diez a doce horas el grupo número dos; de trece a quince horas el grupo número tres; y de quince a diecisiete horas el grupo número cuatro; el cual incluye los cursos de: Tecnología uno, Desarrollo Humano uno, Idioma Inglés, Técnico uno y Gestión de Negocios; utilizando para los mismos el sistema operativo Linux así como la Suite Ofimática de Libre Office; **b)** velar por el buen uso del equipo de cómputo a su cargo instalado en el centro y que será utilizado por los alumnos a quienes les impartirá los curso, velando en todo caso de que el número de alumnos se mantenga en forma constante y periódica para que puedan terminar los cursos de capacitación **c)** establecer



[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

